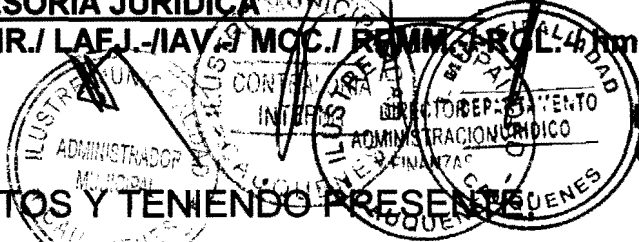


Juicio

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA

JCMR./ LAEJ./IAV./MOC./REMM./ROL.4mmn.-



DECRETO EXENTO N° 5374 /
CAUQUENES,

25.07.2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- La Concesión del Servicio de Depósito de vehículos siniestrados infractores de la Ley de Tránsito y Rentas Municipales y/o animales de fecha 11.02. 2000, aprobada por Decreto Exento N° 112 de 16.02.2000.-
- Los Oficios N° 07 de 06.01.2014, N° 200 de 11.02.2014, N° 202 de 11.02.2014, N°325 de 03.03.2014, N°479 de 09.04.2014 y 638 de 16.05.2014, del Juzgado de Policía Local de Cauquenes, en los cuales solicita el remate de especies.-
- Decreto Exento N° 71 de 07.01.2014, de la I. Municipalidad de Cauquenes, que ordena el remate de especies y vehículos municipales.
- MEMORANDUM N° 307 de 13.06.2014, de Sra. Directora de Administración y Finanzas.
- Lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Decreto Ley N° 3.063 que establece normas sobre Rentas Municipales.
- Lo señalado en el D.F.L. N° 789 de 1978 que fija normas sobre adquisición de Bienes Municipales.
- Las facultades que me confiere el Artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que los bienes individualizados en el Punto N°1 del presente decreto, se refieren a solicitudes presentadas por la Juez de Policía Local, requiriendo el remate de especies decomisadas, y

2.- Que, la Motoniveladora Marca Champion, Modelo 730, año 1996, individualizada en el Punto N° 2 del presente decreto fue decretado su remate en subasta pública mediante el Decreto Exento N° 71 de fecha 07 de Enero de 2014, y no fue subastada el día 30 de Abril de 2014, por no existir interesados.

DECRETO:

- 1.- **REMÁTESE**, en subasta pública, las siguientes especies que se individualizan a continuación, ordenadas por el Juzgado de Policía Local de Cauquenes, caratulado, especies abandonadas:

1.1.- En Causa Rol N° 116.355:

Cantidad	Descripción de especie:
01	Bicicleta tipo pistera, marca Oxford, color rojo.

1.2.- En Causa Rol N° 117.123:

Cantidad	Descripción de especie:
01	Figura de alambre de un árbol, tipo Bonsay.

1.3.- En causa Rol N° 117.681:

01	Bicicleta, marca Bianchi, modelo Cross de color negro.
01	Bicicleta, marca Lahasen, modelo montain bike de color azul.
01	Bicicleta, marca Touring, modelo montain bike de color rojo.

1.4.- En causa Rol N° 116.653:

06	Trajes de bebe, diferentes marcas y colores.
09	Calcetines de bebe, sin marca y diferentes colores.
04	Guantes de bebe, sin marca y diferentes colores
07	Gorros de bebe, sin marca y diferentes colores
09	Pantis de bebé, sin marca y diferentes colores.

1.5.- En causa Rol N° 117.770:

01	Bicicleta Mountainbike, marca Roldic, color plomo, sillín color negro de material plástico, aro 26, sin tapabarros, neumáticos todo terreno, manubrio color negro con cambios de velocidad.-
----	--

1.6.- En causa Rol N° 116.654:

01	Jeans, marca Americanino, color azul desteñado.
01	Jeans, marca Index Basic, color azul.
01	Polera,marca Folio, color naranja.
01	Polera, Marca Hot Ilem, color rosado.
01	Polera, sin marca, color naranja con rayas negras.

2.- REMATESE, en subasta pública, el siguiente vehículo Municipal:

2.1.- TIPO DE VEHICULO: MAQUINARIA INDUSTRIAL (MOTONIVELADORA)

MARCA:	Champion
MODELO:	730 A
N° DE MOTOR:	45297786
N° SERIE:	X026326X
AÑO:	1996
PATENTE:	NZ.8770 - 2
ESTADO:	Panne de bomba de embriague.
COLOR:	Amarillo

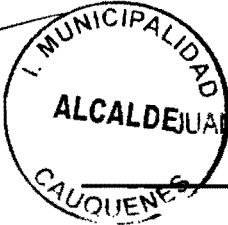
3.- INGRÉSESE, los recursos netos obtenidos a las Arcas Municipales; Subtítulo 07 Item 79 Asignación 009, del Presupuesto Municipal Vigente.

4.- COMUNÍQUESE, al Martillero Público Don JUAN HORMAZABAL YAÑEZ, quien a su vez es el Concesionario del Servicio de Depósito de Vehículos Siniestrados infractores a la Ley de Tránsito y Rentas Municipales y/o animales, a fin de que fije las condiciones, bases y fecha de remate.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- c.c. Sr. Juan Hormazábal Yañez.
- c.c. Contraloría Interna
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Archivo Jurídico.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad
- c.c. Inventario.
- c.c. Tesorería M.